

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves (2) de julio de dos mil veinte (2020).

RAD. 2019-00229-00

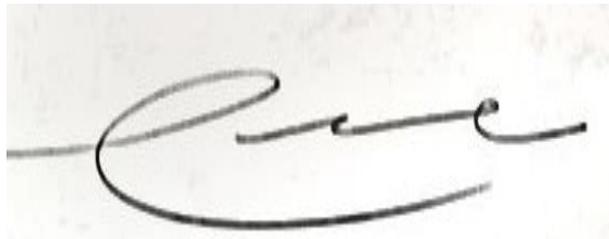
En atención a lo solicitado por la apoderada del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, el Despacho,

RESUELVE:

ORDENA que previamente a resolver sobre la solicitud de desarchivar el expediente la parte solicitante debe dar alcance a lo dispuesto en el acuerdo PSAA-14-10280 del 22 de diciembre de 2014 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA